



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005714-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000828 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905714, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las políticas de empleo desarrolladas hacia jóvenes con alta cualificación.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el Servicio Público de Empleo, en el marco de los acuerdos consensuados en el Diálogo Social, convoca un conjunto de programas para conseguir aumentar el grado de empleabilidad de los trabajadores castellanos y leoneses, con especial atención a los jóvenes de nuestra Comunidad, colectivo prioritario en las políticas a desarrollar (jóvenes menores de 35 años).



En este sentido, la Junta de Castilla y León cuenta con un Plan de Empleo Joven, dirigido a todos los jóvenes menores de 35 años, con una dotación de 41 M€, que viene determinado en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León. En el mismo intervienen las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación. Este Plan, entre otras acciones, comprende apoyos a jóvenes para la formación en idiomas, TICs, y habilidades sociales, prácticas no laborales y ayudas para la realización de másteres en las Universidades públicas.

El Servicio Público de Empleo participa en este Plan a través de una serie de ayudas, unas orientadas a la obtención de un puesto de trabajo, ya sea indefinido o temporal o al establecimiento por cuenta propia, y otras a la mejora de la cualificación profesional, a través de su participación en acciones formativas, así como medidas personalizadas de inserción laboral llevadas a cabo mediante itinerarios personalizados.

Igualmente, con el fin de contribuir a mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes recién tituladas y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral a través del acercamiento a las mismas, al tiempo que contribuir a completar la formación alcanzada por éstas, la Consejería de Empleo ha convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2016, la realización de prácticas no laborales en centros de trabajo ubicados en Castilla y León, por jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Este programa está dirigido a aquellos jóvenes que se encuentran en posesión de una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad y serán beneficiarios de una beca de apoyo cuya cuantía será equivalente, como mínimo, a 1,2 veces el IPREM.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.